EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO MAYOR CAMPESINO

NIT. 891.300.587-1

CERTIFICA:

1. Que para efectos de esta certificación he obtenido de la Administración la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas internacionales de auditoria aceptadas en Colombia.
2. Que la auditoria de estados financieros de la **Fundación Instituto Mayor Campesino** para vigencia fiscal 2024, culmino con la emisión del dictamen del revisor fiscal el 26 de marzo de 2025.
3. Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la **Fundación Instituto Mayor Campesino** por concepto de los aportes a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el periodo de 6 meses comprendidos entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de junio de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la **Fundación Instituto Mayor Campesino** como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
4. Los procedimientos de revisión fueron los siguientes:

a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

b) Obtención del listado de liquidación de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la **Fundación Instituto Mayor Campesino** por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de junio de 2025.

c) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la **Fundación Instituto Mayor Campesino.**

Fundación Instituto Mayor Campesino

Nit 891.300.587-1

Que de acuerdo con lo anterior y con registros contables informo que la **Fundación Instituto Mayor Campesino** durante por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de junio de 2025, pago oportunamente los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

La presente certificación se expide por solicitud de la administración de la Fundación, con destino **a quien pueda interesar**, dada en Buga, a los 10 días del mes de julio de 2025, para dar cumplimiento a las normas establecidas sobre la materia.

James Orlando Perea Viveros
Revisor Fiscal
T.P.40721-T

Carrera 12 No. 35Sur – 10 Quebradaseca - Tel. (2) 2286134 - Fax (2) 2286132
Guadalajara de Buga - Valle - Colombia
EMAIL: fundacionimca@imca.org.co - PAGINA WEB: www.imca.org.co